

76657



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: FRANCISCO OLVERIO AMORES JACOME

A favor de: MARTIANA MAGDALENA AMORES JACOME Y
ZONNIA MARIA AMORES JACOME

El: 11 de Diciembre de 2013

Parroquia: _____

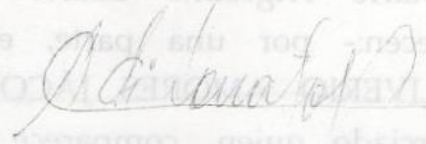
Cuántía: \$ 200,00 Avalúo _____

Quito, a 12 de Diciembre de 2013

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8º Piso- Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34quito@gmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

TARIO,



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME

A FAVOR DEL

MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME Y

ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME

POR USDS 200,00

Escritura: 2013-17-01-34-P

JPCP

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, miércoles once de diciembre del año dos mil
trece, ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este
2 Cantón, comparecen:- por una parte, el señor
3 FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME, de
4 estado civil divorciado, quien comparece por sus
5 propios y personales derechos y actúa en calidad de
6 CEDENTE; y por otra parte, las señoras:
7 MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME,
8 de estado civil casada y ZONNIA MARÍA AMORES
9 JÁCOME, de estado civil casada; quienes comparecen
10 por sus propios y personales derechos en su
11 condición de CESIONARIOS; los comparecientes son
12 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar,
13 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
14 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
15 identificación que me fueron presentados, y dicen:-
16 que elevan a escritura pública la minuta que me
17 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:
18 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
19 sírvase hacer constar, una que contenga la siguiente
20 Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas
21 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES:-
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura
23 pública, por una parte, el señor FRANCISCO
24 OLIVERIO AMORES JÁCOME, de estado civil
25 divorciado, quien comparece por sus propios y
26 personales derechos y actúa en calidad de CEDENTE;
27 y por otra parte, las señoras: MARTHANA
28 MAGDALENA AMORES JÁCOME, de estado civil

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 casada y ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME, de
2 estado civil casada; quienes comparecen por sus
3 propios y personales derechos en su condición de
4 CESIONARIOS. Los comparecientes son
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta
6 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente
7 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
9 otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos
10 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del
11 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón,
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Quito el dieciséis de octubre de mil
14 novecientos noventa y cinco, se procedió a constituir
15 la compañía denominada ALIMENTOS MARCOVICI
16 ZOLDAN - ALIMARZOL CIA. LTDA.; b) La Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de
18 ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN
19 ALIMARZOL CIA. LTDA.; reunida el primero de
20 octubre del dos mil trece, resolvió autorizar por
21 unanimidad de votos a su socio: FRANCISCO
22 OLIVERIO AMORES JÁCOME, ceder y transferir la
23 totalidad de sus participaciones que posee dentro de
24 la compañía, a favor de los CESIONARIOS señoras:
25 MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME, y
26 ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME, en la cantidad
27 dos mil quinientas participaciones sociales a cada
28 una, conforme se determina en el acta respectiva que

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 se agrega como documento habilitante de la presente
2 Cesión de Participaciones. TERCERA: CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES.- En consecuencia el CEDENTE,
4 FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME,
5 transfiere sin reserva alguna todos los derechos y
6 obligaciones que tienen sobre las cinco mil
7 participaciones sociales, a favor de las CESIONARIAS
8 señoras: MARTHANA MAGDALENA AMORES
9 JÁCOME: dos mil quinientas participaciones sociales,
10 (2.500), por un valor nominal de un cero punto cero
11 cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04), que
12 representan el 25% del capital social; y a la señora,
13 ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME: dos mil
14 quinientas participaciones sociales, (2.500), por un
15 valor nominal de un cero punto cero cuatro centavos
16 de dólar cada una (\$0,04), que representan el 25% del
17 capital social. Luego de esta transferencia, el capital
18 de la compañía queda integrado de la siguiente
19 manera:=====

SÓCIOS	N° DE PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL USD \$	PORCENT. %
JORGE ENRIQUE AMORES JÁCOME	5.000	200.00	50%
MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME	2.500	100.00	25%
ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME	2.500	100.00	25%
SUMAN	10.000	400.00	100%

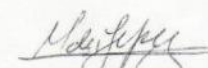
25 CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la
26 celebración de la presente escritura pública, hasta su
27 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
28 de las CESIONARIAS. QUINTA: ACEPTACIÓN.-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el
2 presente contrato en todas sus partes. Usted señor
3 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo para la completa validez de este instrumento
5 público.- FIRMADO) MARIO CAYAMBE ILES -
6 ABOGADO.- MATRICULA DIECISIETE GUION
7 DOS MIL DOCE GUION CUATROCIENTOS
8 NOVENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS".-
9 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
10 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
11 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
12 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el
13 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto,
14 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
15 doy fe.-

16
17 
18
19 FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME
20 C.C. 180154915-3

21
22
23 
24 MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME
25 C.C. 180052846-3

26
27
28 EL NO-
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

ZONNIA MARIA AMORES JÁCOME

C.C. 180082245-2

El Notario,

EL NO-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

180052545-3

APellidos y Nombres: JACOME MARITANA MAGDALENA
Lugar de Nacimiento: TUMBACO
PILARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-01-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JOSE LUIS YEPEZ REYES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ENFERMERIA

Y13421212

APellidos y Nombres del Padre: AMORES ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: JACOME ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-02-02
Fecha de Expiración: 2021-02-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL / LES 17-FEB-2013

003
003-0088 1800528463

NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
AMORES JACOME MARTANA MAGDALENA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: TUMBACO
CANTÓN: PARROQUIA
ZONA: TUMBACO

1
3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me ha presentado

02 2013-12-11

Notario de Distrito Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

Nº 180082245-2

APellidos y Nombres: AMORES JACOME ZONNIA MARIA GRIMANESA
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
PILARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-07-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS HERNAN MUÑOZ ORTIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADORA

E133V1141

APellidos y Nombres del Padre: AMORES ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: JACOME ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-04-23
Fecha de Expiración: 2022-04-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **180154915-3**



APELLIDOS Y NOMBRES
AMORES JACOME FRANCISCO OLIVERIO

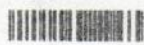
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

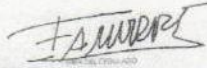
E434912242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMORES ENRIQUE HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ROSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE MATRÍCULA
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0172

1801549153

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AMORES JACOME FRANCISCO OLIVERIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **JIJUPA**

QUITO **JIJUPA**

CANTON **PARROQUIA**

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

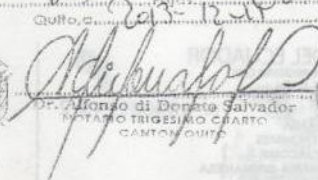
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

on: **08-08-2013**

Quito, C.

Dr. Alfonso de Berroto Salvador

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO




ALIMARZOL CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN - ALIMARZOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N38-08 y Calle María Carrillo, Centro Comercial Olímpico, Local No. 1, el día Martes 01 de Octubre del 2013, a las 11:30 horas, se instala la sesión con la presencia de la señorita Aleidy Hernández Marín, quien por sus propios derechos actúa como Presidenta de la Junta; y la Lcda. Marthana Magdalena Amores Jácome; Gerente General, quien por sus propios derechos actúa como Secretaria de la Junta, la misma que se convocó de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, y con el siguiente Orden del Día:

1. Consentir la Cesión de Participaciones Sociales y la admisión de nuevos socios.
2. Autorizar la celebración del contrato Cesión de Participaciones Sociales por medio de la respectiva escritura pública y su legal inscripción en el Registro Mercantil.

La señorita Presidenta, solicita a la Junta General se encargue la Presidencia de esta Junta a otra persona; ya que ella actuará en representación del socio Jorge Amores; entonces la Junta General en forma unánime, decide encargar la Presidencia por esta ocasión, al señor José Guallasamin, quien acepta este encargo. Posteriormente el señor Presidente solicita a la señora Secretaria se proceda a constatar el quórum y se firme la lista de asistentes, verificándose la asistencia de: Jorge Enrique Amores Jácome propietario de 5.000 participaciones sociales y legalmente representado mediante Poder General por la señorita Aleidy Hernández Marín; y de Francisco Oliverio Amores Jácome; propietario de 5.000 participaciones sociales; quedando constancia que se encuentra presente el 100% del capital pagado.

Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y solicita se proceda a leer y a tratar el primer punto del orden del día.

1. Consentir la Cesión de Participaciones Sociales y la admisión de nuevos socios.

El señor Presidente explica que: como ya es de conocimiento de todos los socios, por haber mantenido conversaciones previas y por haber llegado a acuerdos mutuos; los socios han decidido unánimemente, autorizar al señor Francisco Oliverio Amores Jácome a ceder la totalidad de sus Participaciones Sociales a favor de la señora Mathana Magdalena Amores Jácome y de la señora Zonnía María Amores Jácome, de acuerdo a como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
FRANCISCO AMORES JÁCOME	MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME	2.500
FRANCISCO AMORES JÁCOME	ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME	2.500
	SUMAN	5.000

Y continúa explicando que la señora Marthana Magdalena Amores Jácome, sería admitido con un total de Dos mil quinientos (2.500) participaciones sociales y la señora Zonnia María Amores Jácome con un total de Dos mil (2.500) participaciones sociales.

Por tanto el Presidente deja constancia que de este modo, el socio Jorge Amores Jácome está renunciado a su derecho preferente y está de acuerdo en aceptar como nuevas socias a las señoras: Marthana Magdalena Amores Jácome y a la señora Zonnia María Amores Jácome.

El Presidente pide a la Junta deliberar sobre el tema, y luego de deliberar se mociona por la aprobación de este punto y se somete a votación resolviendo por unanimidad consentir la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Francisco Amores Jácome, de acuerdo al cuadro arriba mencionado y admitir como nuevos socios a la señora Marthana Magdalena Amores Jácome y a la señora Zonnia María Amores Jácome.

El Presidente solicita a la secretaría se proceda a leer el segundo punto del orden del día.

2. Autorizar la celebración del contrato Cesión de Participaciones Sociales por medio de la respectiva escritura pública y su legal inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente procede a explicar que después de haberse celebrado esta cesión de participaciones sociales es necesario continuar con todos los trámites pertinentes para su legalización, por tanto solicita a la Junta se pronuncie sobre este punto; la Junta delibera y encargan esta responsabilidad a la señora Gerente como representante legal de la compañía.

Así la Junta General, resuelve por unanimidad, autorizar la celebración del correspondiente contrato de Cesión de Participaciones Sociales, por medio de la respectiva escritura pública y su legal inscripción en el Registro Mercantil.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que, una vez escuchada su lectura, es aprobada por unanimidad y sin reformas. Así el Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas.

Para constancia de lo antes expuesto firman a continuación:

Alcely Hernández
Jorge Enrique Amores Jácome
SOCIO

Francisco Oliverio Amores Jácome
SOCIO

José Guallasamín Vasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Marthana Magdalena Amores Jácome
SECRETARIA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **DOCE DE**
DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN-ALIMARZOL COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME a favor de MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME Y ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME, el once de diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a siete de marzo del dos mil catorce.-



Pablo A. Vázquez Méndez
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16657

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	973
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801549153	AMORES JACOME FRANCISCO OLIVERIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1800528463	AMORES JACOME MARTHANA MAGDALENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1800822452	AMORES JACOME ZONNIA MARIA GRIMANESA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA



PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN-ALIMARZOL COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL D.M.Q. DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, DE 28/01/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE 0,04 DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3026 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROE



76657



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: FRANCISCO OLVERIO AMORES JACOME

A favor de: MARTIANA MAGDALENA AMORES JACOME Y
ZONNIA MARIA AMORES JACOME

El: 11 de Diciembre de 2013

Parroquia: _____

Cuánta: \$ 200,00 Avalúo _____

Quito, a 12 de Diciembre de 2013

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8º Piso- Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34quito@gmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

TARIO,

Alfonso di Donato

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME

A FAVOR DEL

MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME Y

ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME

POR USDS 200,00

Escritura: 2013-17-01-34-P

JPCP

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, miércoles once de diciembre del año dos mil
trece, ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este
2 Cantón, comparecen:- por una parte, el señor
3 FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME, de
4 estado civil divorciado, quien comparece por sus
5 propios y personales derechos y actúa en calidad de
6 CEDENTE; y por otra parte, las señoras:
7 MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME,
8 de estado civil casada y ZONNIA MARÍA AMORES
9 JÁCOME, de estado civil casada; quienes comparecen
10 por sus propios y personales derechos en su
11 condición de CESIONARIOS; los comparecientes son
12 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar,
13 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
14 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
15 identificación que me fueron presentados, y dicen:-
16 que elevan a escritura pública la minuta que me
17 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:
18 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
19 sírvase hacer constar, una que contenga la siguiente
20 Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas
21 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES:-
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura
23 pública, por una parte, el señor FRANCISCO
24 OLIVERIO AMORES JÁCOME, de estado civil
25 divorciado, quien comparece por sus propios y
26 personales derechos y actúa en calidad de CEDENTE;
27 y por otra parte, las señoras: MARTHANA
28 MAGDALENA AMORES JÁCOME, de estado civil

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 casada y ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME, de
2 estado civil casada; quienes comparecen por sus
3 propios y personales derechos en su condición de
4 CESIONARIOS. Los comparecientes son
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta
6 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente
7 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
9 otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos
10 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del
11 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón,
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Quito el dieciséis de octubre de mil
14 novecientos noventa y cinco, se procedió a constituir
15 la compañía denominada ALIMENTOS MARCOVICI
16 ZOLDAN - ALIMARZOL CIA. LTDA.; b) La Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de
18 ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN
19 ALIMARZOL CIA. LTDA.; reunida el primero de
20 octubre del dos mil trece, resolvió autorizar por
21 unanimidad de votos a su socio: FRANCISCO
22 OLIVERIO AMORES JÁCOME, ceder y transferir la
23 totalidad de sus participaciones que posee dentro de
24 la compañía, a favor de los CESIONARIOS señoras:
25 MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME, y
26 ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME, en la cantidad
27 dos mil quinientas participaciones sociales a cada
28 una, conforme se determina en el acta respectiva que

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 se agrega como documento habilitante de la presente
2 Cesión de Participaciones. TERCERA: CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES.- En consecuencia el CEDENTE,
4 FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME,
5 transfiere sin reserva alguna todos los derechos y
6 obligaciones que tienen sobre las cinco mil
7 participaciones sociales, a favor de las CESIONARIAS
8 señoras: MARTHANA MAGDALENA AMORES
9 JÁCOME: dos mil quinientas participaciones sociales,
10 (2.500), por un valor nominal de un cero punto cero
11 cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04), que
12 representan el 25% del capital social; y a la señora,
13 ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME: dos mil
14 quinientas participaciones sociales, (2.500), por un
15 valor nominal de un cero punto cero cuatro centavos
16 de dólar cada una (\$0,04), que representan el 25% del
17 capital social. Luego de esta transferencia, el capital
18 de la compañía queda integrado de la siguiente
19 manera:=====

SÓCIOS	N° DE PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL USD \$	PORCENT. %
JORGE ENRIQUE AMORES JÁCOME	5.000	200.00	50%
MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME	2.500	100.00	25%
ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME	2.500	100.00	25%
SUMAN	10.000	400.00	100%

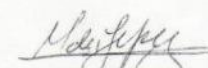
25 CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la
26 celebración de la presente escritura pública, hasta su
27 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
28 de las CESIONARIAS. QUINTA: ACEPTACIÓN.-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el
2 presente contrato en todas sus partes. Usted señor
3 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo para la completa validez de este instrumento
5 público.- FIRMADO) MARIO CAYAMBE ILES -
6 ABOGADO.- MATRICULA DIECISIETE GUION
7 DOS MIL DOCE GUION CUATROCIENTOS
8 NOVENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS".-
9 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
10 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
11 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
12 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el
13 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto,
14 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
15 doy fe.-

16
17 
18
19 FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME
20 C.C. 180154915-3

21
22
23 
24 MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME
25 C.C. 180052846-3

26
27
28 EL NO-
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

ZONNIA MARIA AMORES JÁCOME

C.C. 180082245-2

El Notario,

EL NO-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUDANIA 180052545-3

APellidos y Nombres: AMORES JACOME
MARTHA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUMBACO
PILARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-01-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JOSE LUIS YEPEZ REYES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA

Y13421212

APellidos y Nombres del Padre: AMORES ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: JACOME ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL / LES 17-FEB-2013

003
003-0088 1800528463

NUMERO DE CERTIFICADO: 003-0088
CÉDULA: 1800528463
AMORES JACOME MARTHA MAGDALENA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: TUMBACO
CANTÓN: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA
ZONA: TUMBACO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotografía que ANTECEDE está conforme con
el original que me ha presentado

02 2013-12-11

Notario de Distrito Salvador
NOTARIO TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUDANIA N° 180082245-2

APellidos y Nombres: AMORES JACOME
ZONNIA MARIA GRIMANESA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
PILARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-07-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS HERNAN MUÑOZ ORTIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADORA

E133V1141

APellidos y Nombres del Padre: AMORES ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: JACOME ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **180154915-3**



APELLIDOS Y NOMBRES
AMORES JACOME FRANCISCO OLIVERIO

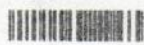
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PILLARO PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

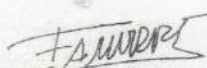
E434912242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMORES ENRIQUE HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ROSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE MATRÍCULA
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0172

1801549153

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AMORES JACOME FRANCISCO OLIVERIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **JIJUPA**

QUITO **JIJUPA**

CANTON **PARROQUIA**

ZONA

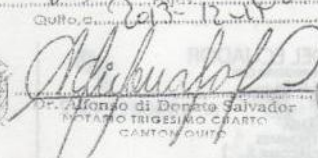
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

on: **08-08-2013**

Quito, C.



Dr. Alfonso de Borja Salvador

NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO






ALIMARZOL CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN - ALIMARZOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N38-08 y Calle María Carrillo, Centro Comercial Olímpico, Local No. 1, el día Martes 01 de Octubre del 2013, a las 11:30 horas, se instala la sesión con la presencia de la señorita Aleidy Hernández Marín, quien por sus propios derechos actúa como Presidenta de la Junta; y la Lcda. Marthana Magdalena Amores Jácome; Gerente General, quien por sus propios derechos actúa como Secretaria de la Junta, la misma que se convocó de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, y con el siguiente Orden del Día:

1. Consentir la Cesión de Participaciones Sociales y la admisión de nuevos socios.
2. Autorizar la celebración del contrato Cesión de Participaciones Sociales por medio de la respectiva escritura pública y su legal inscripción en el Registro Mercantil.

La señorita Presidenta, solicita a la Junta General se encargue la Presidencia de esta Junta a otra persona; ya que ella actuará en representación del socio Jorge Amores; entonces la Junta General en forma unánime, decide encargar la Presidencia por esta ocasión, al señor José Guallasamin, quien acepta este encargo. Posteriormente el señor Presidente solicita a la señora Secretaria se proceda a constatar el quórum y se firme la lista de asistentes, verificándose la asistencia de: Jorge Enrique Amores Jácome propietario de 5.000 participaciones sociales y legalmente representado mediante Poder General por la señorita Aleidy Hernández Marín; y de Francisco Oliverio Amores Jácome; propietario de 5.000 participaciones sociales; quedando constancia que se encuentra presente el 100% del capital pagado.

Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y solicita se proceda a leer y a tratar el primer punto del orden del día.

1. Consentir la Cesión de Participaciones Sociales y la admisión de nuevos socios.

El señor Presidente explica que: como ya es de conocimiento de todos los socios, por haber mantenido conversaciones previas y por haber llegado a acuerdos mutuos; los socios han decidido unánimemente, autorizar al señor Francisco Oliverio Amores Jácome a ceder la totalidad de sus Participaciones Sociales a favor de la señora Mathana Magdalena Amores Jácome y de la señora Zonnía María Amores Jácome, de acuerdo a como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
FRANCISCO AMORES JÁCOME	MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME	2.500
FRANCISCO AMORES JÁCOME	ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME	2.500
	SUMAN	5.000

Y continúa explicando que la señora Marthana Magdalena Amores Jácome, sería admitido con un total de Dos mil quinientos (2.500) participaciones sociales y la señora Zonnia María Amores Jácome con un total de Dos mil (2.500) participaciones sociales.

Por tanto el Presidente deja constancia que de este modo, el socio Jorge Amores Jácome está renunciado a su derecho preferente y está de acuerdo en aceptar como nuevas socias a las señoras: Marthana Magdalena Amores Jácome y a la señora Zonnia María Amores Jácome.

El Presidente pide a la Junta deliberar sobre el tema, y luego de deliberar se mociona por la aprobación de este punto y se somete a votación resolviendo por unanimidad consentir la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Francisco Amores Jácome, de acuerdo al cuadro arriba mencionado y admitir como nuevos socios a la señora Marthana Magdalena Amores Jácome y a la señora Zonnia María Amores Jácome.

El Presidente solicita a la secretaría se proceda a leer el segundo punto del orden del día.

2. Autorizar la celebración del contrato Cesión de Participaciones Sociales por medio de la respectiva escritura pública y su legal inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente procede a explicar que después de haberse celebrado esta cesión de participaciones sociales es necesario continuar con todos los trámites pertinentes para su legalización, por tanto solicita a la Junta se pronuncie sobre este punto; la Junta delibera y encargan esta responsabilidad a la señora Gerente como representante legal de la compañía.

Así la Junta General, resuelve por unanimidad, autorizar la celebración del correspondiente contrato de Cesión de Participaciones Sociales, por medio de la respectiva escritura pública y su legal inscripción en el Registro Mercantil.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que, una vez escuchada su lectura, es aprobada por unanimidad y sin reformas. Así el Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas.

Para constancia de lo antes expuesto firman a continuación:

Alejo Hernández
Jorge Enrique Amores Jácome
SOCIO

Francisco Oliverio Amores Jácome
SOCIO

José Guallasamín Vasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Marthana Magdalena Amores Jácome
SECRETARIA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **DOCE DE**
DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN-ALIMARZOL COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por FRANCISCO OLIVERIO AMORES JÁCOME a favor de MARTHANA MAGDALENA AMORES JÁCOME Y ZONNIA MARÍA AMORES JÁCOME, el once de diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a siete de marzo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16657

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	973
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801549153	AMORES JACOME FRANCISCO OLIVERIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1800528463	AMORES JACOME MARTHANA MAGDALENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1800822452	AMORES JACOME ZONNIA MARIA GRIMANESA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA



PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS MARCOVICI ZOLDAN-ALIMARZOL COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL D.M.Q. DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, DE 28/01/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE 0,04 DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3026 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

